

 **FICG** | 39 Festival Internacional
de Cine en Guadalajara
Film Festival · México ®

7 - 15 junio, 2024 · June 7 - 15, 2024

REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES

REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES

A. BASES GENERALES

A.1. El Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG) busca impulsar y difundir la producción cinematográfica de Iberoamérica a través del encuentro y colaboración de sus industrias, la formación de nuevos talentos y la difusión de películas de la región para que puedan acceder a una mayor audiencia.

A.2. El FICG es un evento cultural organizado por el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. (Patronato), Cineteca FICG, Universidad de Guadalajara (UdeG), el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), el Gobierno del Estado de Jalisco, y los Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, y Tlaquepaque, entre otros asociados.

A.3. La edición 39 del Festival Internacional de Cine en Guadalajara se celebrará del 7 al 15 de junio de 2024 en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, México.

B. COMPETENCIA OFICIAL: LARGOMETRAJE

B.1. PREMIO MEZCAL

B.1.1. Largometrajes de ficción y documental mexicanos realizados en 2023- 2024 que tengan su estreno mexicano dentro del FICG, es decir, que no hayan sido previamente exhibidos en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.1.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.1.3. Se dará prioridad en la selección a estrenos mundiales y estrenos internacionales.

B.2. LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO DE FICCIÓN

B.2.1. Producciones de Latinoamérica, España y Portugal finalizadas entre 2023- 2024.

B.2.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.2.3. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Películas que no



hayan sido previamente exhibidas en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.2.4. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales (primera exhibición fuera del país de origen) y estrenos mundiales.

B.3. LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO DOCUMENTAL

B.3.1. Documentales de Latinoamérica, España y Portugal finalizados entre 2023-2024.

B.3.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.3.3. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Películas que no hayan sido previamente exhibidas en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.3.4. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales (primera exhibición fuera del país de origen) y estrenos mundiales.

B.3.5. No se aceptan materiales realizados para televisión, series, o materiales de corte institucional.

B.4. LARGOMETRAJE INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN

B.4.1. Largometrajes de animación internacionales finalizados entre 2023-2024.

B.4.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.4.3. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Películas que no hayan sido previamente exhibidas en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.4.4. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales (primera exhibición fuera del país de origen) y estrenos mundiales.



B.5. PREMIO MAGUEY

B.5.1. Largometrajes de ficción o documental de cualquier parte del mundo que aborden temáticas relacionadas con el cine *queer* y la comunidad LGBTTTIQ+ finalizados entre 2023-2024.

B.5.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.5.3. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Largometrajes que no hayan sido previamente exhibidos dentro de la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.5.4. Además de la selección de Premio Maguey, serán elegibles para obtener este galardón películas de las secciones Premio Mezcal, Largometraje iberoamericano de ficción, Largometraje iberoamericano documental o Largometraje internacional de animación que aborden temáticas LGBTTTIQ+.

B.6. HECHO EN JALISCO

B.6.1. Largometrajes de ficción y documental jaliscienses finalizados entre 2023- 2024 que tengan su estreno mexicano dentro del FIGG, es decir, que no hayan sido previamente exhibidos en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu- ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.6.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.6.3. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales y estrenos mundiales.

B.7. PREMIO DE CINE SOCIOAMBIENTAL

B.7.1. Largometrajes de ficción y documental internacionales con temática centrada en el cruce entre sociedad, naturaleza y justicia social finalizados entre 2023-2024 que tengan su estreno mexicano dentro del FIGG, es decir, que no hayan sido previamente exhibidos en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

B.7.2. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 minutos.

B.7.3. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales y estrenos mundiales.



C. COMPETENCIA OFICIAL: CORTOMETRAJE

C.1. CORTOMETRAJE IBEROAMERICANO

C.1.1. Cortometrajes de México, Latinoamérica, España y Portugal finalizados entre 2023-2024.

C.1.2. Participan cortometrajes de ficción y documental.

C.1.3. Se considerarán cortometrajes con una duración máxima de 30 minutos, incluyendo créditos.

C.1.4. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Películas que no hayan sido previamente exhibidas en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

C.1.5. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales (primera exhibición fuera del país de origen) y estrenos mundiales.

C.1.6. No se aceptan materiales realizados para televisión, series, o materiales de corte institucional o publicitario.

C.2. PREMIO RIGO MORA

C.2.1 Cortometrajes de animación internacionales finalizados entre 2023- 2024.

C.2.2. Se considerarán cortometrajes con una duración máxima de 30 minutos, incluyendo créditos.

C.2.3. Para participar en esta sección se requieren estrenos en México. Películas que no hayan sido previamente exhibidas en la República, en algún festival de cine ya sea de manera presencial o en línea, salas públicas, televisión, ni distribuidos en Blu-ray/DVD, páginas de streaming por internet, redes sociales o plataformas VOD.

C.2.4. Se dará prioridad en la selección a estrenos internacionales (primera exhibición fuera del país de origen) y estrenos mundiales.

C.2.5. No se aceptan materiales realizados para televisión, series, o materiales de corte institucional o publicitario.



D. SELECCIÓN OFICIAL (FUERA DE COMPETENCIA)

D.1. Además de la Competencia Oficial, el programa del FICG está conformado por distintas secciones paralelas de exhibición que abordan temáticas y enfoques particulares:

D.1.1 Invitado de Honor: curaduría con lo mejor de la producción realizada en los últimos años dentro del país o región invitada al FICG.

D.1.2 Panorama internacional: lo mejor de la cinematografía mundial en el año y películas ganadoras en festivales internacionales de cine, tanto de ficción como documental.

D.1.3 Galas a beneficio: selección de películas internacionales de estreno para funciones a beneficencia.

D.1.4 Son de Cine / In-Edit: largometrajes de ficción y documentales musicales en colaboración con el festival In-Edit de Barcelona.

D.1.5 Cine incluyente: largometrajes de ficción y documental que aborden temas de inclusión o cuyas presentaciones tengan versiones adaptadas para personas con alguna discapacidad

D.1.6 Las películas inscritas para participar en las diversas competencias, podrán ser invitadas a formar parte de alguna de las secciones paralelas.

E. INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN

E.1. Para participar en el FICG, los realizadores deberán inscribir sus películas llenando el formulario disponible en <https://vp.eventival.com/ficg/2024>, enviando además un enlace privado protegido por contraseña con el corte final o un corte preliminar para su visionado en línea.

E.2. El registro abrirá el 6 de noviembre de 2023 y deberá ser llenado por una persona o entidad acreditada por los realizadores que fungirá como contacto de la producción. No hay límite en la cantidad de títulos que pueda registrar un realizador o entidad productora.

E.2.1 El registro para largometrajes cerrará el **16 de febrero de 2024 a las 18:00 hrs.** (tiempo del centro de México -6GMT).

E.2.2 El registro para cortometrajes cerrará el **31 de enero de 2024 a las 18:00 hrs.** (tiempo del centro de México -6GMT).

E.2.3 El comité organizador tiene la potestad de extender las fechas de convocatoria en caso de que lo crea necesario.



E.3. La inscripción de la película no será considerada válida si la ficha de registro no se llena en su totalidad y si no se recibe el enlace de visionado en las fechas estipuladas.

E.4. Las inscripciones al FICG serán gratuitas del **6 al 24 de noviembre 2023**, al término de este periodo tendrán los siguientes costos:

- Largometrajes: \$200.00 MXN (doscientos pesos mexicanos).
- Cortometrajes: \$100.00 MXN (cien pesos mexicanos).

Todos los gastos que deriven del proceso de inscripción y selección serán cubiertos por el participante.

E.5. Los realizadores o productoras que inscriben la película, bajo protesta de decir verdad, se acreditan como los autores de la obra y poseedores de los derechos morales y patrimoniales de la misma. De igual manera, aseguran contar con los permisos y derechos de reproducción de textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derecho de autor utilizados en la película inscrita. Queda establecido que si derivado de la actividad objeto del presente, el participante viola algún derecho de propiedad intelectual de tercero, será su responsabilidad, por lo que se obliga a sacar en paz al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. y a la Universidad de Guadalajara de cualquier responsabilidad ante la posible reclamación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

E.6. Las películas inscritas en el FICG serán evaluadas por un comité de selección conformado por expertos, académicos, realizadores y animadores, etc. Será presidido por la Dirección de Programación y la Dirección General del FICG. Los resultados de la selección son inapelables.

E.7. Para realizar la selección, el comité evaluará los trabajos tomando en cuenta los valores de producción de la película, la aportación y excelencia artística de la obra en todos sus ámbitos (guion, dirección, fotografía, actuación, música, edición) así como la relevancia e interés de los temas abordados.

E.8. La programación final será definida por la calidad de las obras y se buscará contar con la mayor representatividad de naciones e industrias cinematográficas dando prioridad a estrenos mundiales, estrenos internacionales (primer pase fuera del país de origen), estrenos latinoamericanos y estrenos mexicanos (en ese orden).

E.9. Si existen dudas sobre la nacionalidad de alguna película, el Festival solicitará a los realizadores documentación que certifique su origen considerando aspectos como la nacionalidad del director y equipo creativo, fuentes de financiamiento acreditables, así como el país donde se llevó a cabo el rodaje.



E.10. En la competencia oficial no pueden participar películas en las que haya colaborado, dentro del equipo creativo, una persona que tenga un puesto de responsabilidad en el Comité Organizador del FIGG.

E.11. El comité de selección conformará a las secciones en competencia de la siguiente manera:

- Hasta diez títulos de Largometrajes en el Premio Mezcal (ficción y documental).
- Hasta diez títulos de Largometraje iberoamericano de ficción.
- Hasta diez títulos de Largometraje iberoamericano documental.
- Hasta diez películas para Premio Maguey, además de las películas LGBTTTIQ+ que participen en las secciones Largometraje iberoamericano de ficción, Largometraje iberoamericano documental, Largometraje internacional de animación y Premio Mezcal.
- Hasta diez títulos de Largometraje internacional de animación.
- Hasta cuatro títulos de largometrajes para Hecho en Jalisco (ficción y documental).
- Hasta cinco títulos de largometrajes para Premio de cine socioambiental (ficción y documental).
- Hasta 25 cortometrajes iberoamericanos (ficción y documental).
- Hasta 20 títulos de cortometrajes para el Premio Rigo Mora.

E.12. La Dirección General del FIGG se reserva el derecho de invitar con pase directo a la competencia a las películas que considere pertinentes.

E.13. Las películas seleccionadas serán notificadas directamente a través de la carta de invitación emitida por la Dirección General. La invitación será considerada confidencial hasta la fecha en la que el FIGG dé a conocer públicamente su programa por medio de un boletín a medios y el sitio web oficial. Una vez seleccionada, la película no podrá ser retirada de la competencia del FIGG.

E.14. En las secciones de Premio Mezcal, Largometraje iberoamericano de ficción y documental, Largometraje internacional de animación y Premio Maguey, la ausencia del director podrá ser causa para que el largometraje sea retirado de la selección.

E.15. Las películas seleccionadas deberán confirmar su participación en las 48 horas siguientes a la recepción de la carta invitación, corroborar la información enviada en la ficha de registro y enviar los datos adicionales que el FIGG solicite, los cuales incluyen información de tráfico, copia de exhibición, así como materiales y textos para el catálogo oficial, entre otros materiales.

E.16. Las películas que acepten la invitación recibirán la documentación que delimita los derechos y condiciones de los beneficios otorgados por el FIGG relacionados con acreditación, boletaje, hospedaje y transportación específicos para los participantes de cada sección. El FIGG no proveerá prerrogativas adicionales a los participantes.



E.17. Las películas seleccionadas a la competencia oficial deberán enviar un enlace de visionado del corte final válido, que se mantenga activo hasta el **17 de junio de 2024**, para realizar los trámites de exhibición.

F. PREMIOS Y JURADOS

F.1. Los premios otorgados dentro del FIGG recompensan el talento, reconocen y fomentan el desarrollo artístico de los realizadores, así como incentivan el fortalecimiento de la industria audiovisual.

F.2. Existen tres estatuillas oficiales (Mayahuel, Chucho y EMME) del Festival Internacional de Cine en Guadalajara que se otorgarán a los ganadores dependiendo la sección. En algunas categorías, la estatuilla será acompañada por un premio en efectivo, del cual se deducirán los impuestos aplicables. El premio económico dependerá del financiamiento y apoyo de distintos entes de gobierno, por lo que el monto estipulado en la convocatoria y reglamento podría verse reducido o afectado. En caso de alguna modificación en el monto de los premios, se informará a las películas inscritas vía correo electrónico y mediante un comunicado que se publicará en la página www.ficg.mx.

F.3. Para poder reclamar el premio económico, los ganadores deberán otorgar la documentación solicitada por el departamento legal del FIGG, así mismo se deducirán al monto del premio los impuestos aplicables de acuerdo a las leyes hacendarias del Estado de Jalisco y del Gobierno Federal, según corresponda. Los tiempos de pago varían según el tiempo de entrega y el trámite interno.

F.4. EL departamento legal podrá solicitar el envío digital de la siguiente información que se presenta de manera enunciativa más no limitativa: Acta constitutiva, Documento que faculte al Representante Legal, Identificación oficial. Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio fiscal, Carátula Cuenta Bancaria, Registro de la obra ganadora, formato correspondiente, aviso de privacidad y recibo.

F.5. Los premios para cada sección están conformados de la siguiente manera:

F.5.1. Premio Mezcal

- Premio Mezcal a la mejor película mexicana: estatuilla Mayahuel acompañada por \$500,000.00 MXN (quinientos mil pesos mexicanos) otorgados a la compañía productora mayoritaria.
- Premio del Público: estatuilla Mayahuel acompañada por \$100,000.00 MXN (cien mil pesos mexicanos) otorgados al director.
- Mejor dirección: estatuilla Mayahuel.



- Mejor actor: estatuilla Mayahuel.
- Mejor actriz: estatuilla Mayahuel.
- Mejor fotografía: estatuilla Mayahuel.

F.5.2. Largometraje iberoamericano de ficción

- Mejor película: estatuilla Mayahuel acompañada por \$500,000.00 MXN (quinientos mil pesos mexicanos) otorgados a la compañía productora mayoritaria de la película.
- Mejor ópera prima: estatuilla Mayahuel.
- Mejor dirección: estatuilla Mayahuel.
- Mejor guion: estatuilla Mayahuel.
- Mejor actor: estatuilla Mayahuel.
- Mejor actriz: estatuilla Mayahuel.
- Mejor fotografía: estatuilla Mayahuel.

F.5.3. Largometraje iberoamericano documental

- Mejor documental: estatuilla Mayahuel acompañada por \$200,000.00 MXN (doscientos mil pesos mexicanos) otorgados a la compañía productora mayoritaria del documental.
- Mejor dirección: estatuilla Mayahuel.
- Mejor fotografía: estatuilla Mayahuel.

F.5.4. Cortometraje iberoamericano

- Mejor cortometraje iberoamericano: estatuilla Mayahuel acompañada por \$75,000.00 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos) otorgados al director del cortometraje.

F.5.5. Largometraje Internacional de animación

- Mejor película animada: estatuilla Chucho acompañada por \$500,000.00 MXN (quinientos mil pesos mexicanos) otorgados a la compañía productora mayoritaria de la película.

F.5.6. Premio Rigo Mora

- Mejor cortometraje de animación: estatuilla Chucho acompañada por \$200,000.00 MXN (doscientos mil pesos mexicanos) otorgados al director del cortometraje.

F.5.7. Premio Maguey

- Premio Maguey a la mejor película LGBTTTIQ+: estatuilla conmemorativa EMME.



F.5.8. Hecho en Jalisco

- Mejor película jalisciense: estatuilla Mayahuel.

F.5.9. Premio de cine socioambiental

- Mejor película: estatuilla Mayahuel.

F.6. Los premios oficiales serán anunciados al final del Festival por el jurado internacional conformado para cada sección, quienes evaluarán la excelencia artística de las películas en competencia.

F.7. El jurado estará integrado por reconocidos profesionales de la industria cinematográfica y el ámbito cultural. Sus miembros serán nominados por el Comité Organizador y aprobados por el Patronato del FICG.

F.8. El Premio del jurado Mezcal será otorgado por un jurado conformado por cinco reconocidos profesionales del mundo del cine y el ámbito cultural. Adicional al Premio del Jurado Mezcal, se entregará el premio del jurado joven, conformado por quince jóvenes estudiantes de cine, medios audiovisuales y comunicación de reconocidas universidades de México e Iberoamérica. Cada institución invitada por el FICG seleccionará y postulará a su(s) representante(s).

F.9. Miembros del FICG podrán estar presentes en las deliberaciones de los jurados, pero no podrán emitir un voto. La decisión final del jurado será inapelable.

F.10. Ningún premio oficial podrá declararse desierto. Los premios a Mejor película de cada sección no podrán declararse ex aequo. En caso de que el jurado lo decida, se podrán otorgar menciones honoríficas.

F.11. El Premio del Público será otorgado a la película mejor calificada por la audiencia dentro de la sección Premio Mezcal. El público emitirá su voto exclusivamente durante la segunda proyección pública.

F.12. Existen premios no oficiales otorgados independientemente por instituciones, asociaciones y empresas afiliadas al FICG. Los patrocinadores de estos premios definirán su propio sistema y reglamento de operación, el FICG no tiene injerencia sobre los mismos y no se hace responsable.

F.13. Las películas ganadoras en la sección Largometraje Iberoamericano de Ficción y Premio Mezcal podrán ser enviadas para consideración de la Hollywood Foreign Press Association (HFPA®), cuyos miembros votan en los Premios Golden Globe®. Las películas elegidas deberán confirmar al FICG su intención de participar, así como cumplir con los requisitos de la convocatoria de la HFPA®.



F.14. Las secciones Largometraje Iberoamericano Documental, Cortometraje Iberoamericano y Premio Rigo Mora son reconocidas por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Estados Unidos, por lo que las películas ganadoras de cada sección, pueden ser consideradas para calificación al Óscar.

G. EXHIBICIÓN

G.1. El FIGG hará llegar a la persona de contacto de cada película una Guía de envío con los requisitos técnicos detallados, fechas límite y métodos de entrega para su copia de exhibición. Las copias deberán llegar respetando los lineamientos y fechas ahí señaladas.

G.2. Los realizadores deberán entregar personalmente o por mensajería su copia de exhibición en formato de cine digital (DCP y Blu-ray) en las oficinas del FIGG. No se aceptarán envíos por correo ordinario (servicio postal mexicano).

G.3. Las copias en DCP deberán de estar abiertas y prescindir de la codificación de KDM. En caso contrario, la compañía productora o la compañía distribuidora deberá cubrir el costo de cada KDM.

G.4. Las películas de las secciones oficiales en competencia deberán proporcionar una copia de respaldo en formato Blu-ray que se resguardará como parte del acervo interno de la Cinoteca FIGG.

G.5. El Festival no paga derechos de exhibición (screening fee) de las películas que participan en las secciones de la Competencia oficial.

G.6. El FIGG solamente cubrirá los gastos de retorno (outbound) de la copia al finalizar su exhibición en el Festival. Los gastos de envío deberán ser cubiertos por la entidad que inscribe la película. El FIGG no cubrirá gastos aduanales para liberar la copia.

G.7. La productora o entidad que inscribe la película deberá proporcionar los datos de contacto y dirección del destinatario para su retorno. El FIGG no se hará responsable de copias no reclamadas después de 30 días naturales a la clausura.

G.8. La Dirección de Programación del FIGG establecerá el orden y la fecha de exhibición de las películas seleccionadas.

G.9. Las películas seleccionadas podrán formar parte tanto de la selección oficial del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta (FICPV), como del GuadaLAjara Film Festival en Los Ángeles, California. Así mismo serán consideradas para los ciclos de exhibición organizados por asociaciones afiliadas al FIGG y la Universidad de Guadalajara que se llevan a cabo en distintas regiones del Estado de Jalisco durante las fechas del Festival y los meses posteriores.



G.10. Todas las películas deberán ser presentadas en su versión e idioma original. Las copias de proyección no deberán incluir ningún contenido adicional, cortos de un minuto, tráiler, o detrás de cámaras.

G.11. Si el idioma original de la película es español, la copia de exhibición de la película deberá contar con subtítulos al inglés. Si el idioma original de la película es inglés, la copia de exhibición deberá contar con subtítulos al español. Si el idioma original es distinto al español o inglés, la copia de exhibición deberá estar subtitulada al español y al inglés. En los casos que requieran doble subtítulo, el Festival podrá poner a disposición de los realizadores el servicio de subtítulo electrónico. Todos los costos relacionados con subtítulo y subtítulo electrónico corren por cuenta de la entidad que realiza la inscripción. Si la copia no cuenta con el subtítulo requerido, la película sería descalificada.

G.12. La responsabilidad del FICG, en caso de incendio, pérdida, robo, daño o destrucción de una copia de exhibición en el período comprendido entre la llegada al Festival y su entrega a la compañía de mensajería contratada por el Festival, se limita al pago del costo del soporte físico en el que fue entregada la copia (CRU, HDD, USB, Blu-Ray Disc, etc). El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de clausura del FICG.

G.13. Para prensa y publicidad de su película, la empresa productora hará entrega de un paquete de prensa digital, tres carteles, cuatro fotografías en formato digital, ficha técnica y sinopsis, semblanzas del director, productor, guionista y actores principales, así como un enlace con el tráiler de película antes del **28 de abril de 2023**; en caso de no contar con tráiler, el Festival utilizará tres minutos de la película a partir de su enlace de visionado para propósitos de promoción. El material promocional que sea entregado al FICG no será devuelto. El Festival no se hace responsable por el resguardo, mantenimiento y retorno de materiales publicitarios que la producción difunda durante el FICG.

G.14. Bajo ningún motivo la participación, selección y/o exhibición del proyecto generará asociación, alianza o sociedad alguna entre las partes, por lo que cada una mantendrá, en todo momento, independencia la una de la otra, así como su personalidad jurídica, asumiendo cada una los derechos y obligaciones que surjan de actos jurídicos independientes, frente a terceros, de la misma forma, tampoco representará un mandato, ni otorgará facultades de representación de una parte con respecto de la otra, por lo que los participantes no podrá ostentarse como agente, representante, apoderado o mandatario del Festival Internacional de Cine en Guadalajara.

G.15. Queda estrictamente prohibido a los participantes elaborar, imprimir, reproducir, o utilizar cualquier tipo de material, en los que incluyen de manera enunciativa más no limitativa la imagen del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, sin previa autorización.



H. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

H.1. La Dirección General del FICG será quien resuelva cualquier asunto no previsto por el presente reglamento. Estos casos serán evaluados por la dirección y los responsables del área involucrada.

H.2. La inscripción y participación de una película supone la plena aceptación del presente reglamento, términos, condiciones, códigos de conducta, transparencia y valores del Festival, así como, las fechas estipuladas en la Convocatoria. El incumplimiento de uno o más de sus incisos puede implicar la cancelación de la participación en el FICG o la descalificación de la película en competencia.

H.3. El FICG tiene una política de cero tolerancia frente a casos de falta de respeto, acoso o situaciones que pongan en riesgo la integridad de los invitados en general, comité organizador, público y voluntarios.

H.4. Las Partes acuerdan que El Patronato será el titular de los derechos del logo de la convocatoria, proyecto, competencia, premio y/o evento denominado por cada sección de la presente convocatoria mismo que podrá ser modificado si fuera necesario. La utilización del mismo esta reservado a la autorización por escrito por parte del Patronato para su utilización.

H.5. El FICG se reserva el derecho a realizar modificaciones al presente reglamento, y demás cuestiones relacionadas a las convocatorias.

H.6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara, con domicilio en Tomás V. Gomez #121, Col. Ladron de Guevara, Guadalajara, Jalisco , C.P. 44100, utilizará sus datos personales recabados para temas afines al proyecto postulado. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://ficg.mx/es/avisos>



